

ACTA NRO.19

SESIÓN ORDINARIA

DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL SAN FERNANDO

En el cantón San Fernando, provincia del Azuay, a los 23 días del mes de julio de 2026, siendo las 14h00 horas, en la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Fernando, se reúne el I. Concejo Cantonal presidido por la Ingeniera María Aurelia Sarmiento alcaldesa del Gad Municipal de San Fernando, se cuenta con la presencia del Agro. Serafín Moscoso Vicealcalde y con la presencia de los Señores concejales; Sr. Lisandro Panjón, el Sr. Víctor Loja, Sr. Luis Chillogallo y la Concejal Sra. Gabriela Gavilanes. También asisten el Arquitecto Julio Quiridumbay. Se dispone a dar lectura la Abg. Verónica Aucay Vásquez Secretaria Encargada del I. Concejo Cantonal del GAD Municipal de San Fernando al orden del día; siendo el siguiente: PRIMER PUNTO. - Constatación del Quórum. SEGUNDO PUNTO. - Aprobación del Orden del Día. TERCER PUNTO. - Conocimiento y aprobación del acta N° 08 de fecha 07 de abril de 2026. CUARTO PUNTO. - Conocimiento y aprobación del acta N° 09 de fecha 09 de abril de 2026. QUINTO PUNTO. - Conocimiento y aprobación del acta N° 10 de fecha 21 de abril de 2026. SEXTO PUNTO. - Conocimiento y aprobación del acta N° 11 de fecha 23 de abril de 2026. SÉPTIMO PUNTO. - Conocimiento y aprobación del acta N° 12 de fecha 14 de mayo de 2026. OCTAVO PUNTO. - Conocimiento y aprobación del acta N° 13 de fecha 19 de mayo de 2026. NOVENO PUNTO. - Conocimiento y aprobación del acta N° 14 de fecha 26 de mayo de 2026. DÉCIMO PUNTO. - Conocimiento y aprobación del acta N° 15 de fecha 23 de junio de 2026. DÉCIMO PRIMER PUNTO. - Conocimiento y aprobación del acta N° 16 de fecha 24 de junio de 2026. DÉCIMO SEGUNDO PUNTO. - Conocimiento y aprobación del acta N° 17 de fecha 02 de julio de 2026. DÉCIMO TERCER PUNTO. - Conocimiento y aprobación del acta N° 18 de fecha 03 de julio de 2026. DÉCIMO CUARTO PUNTO. - Conocimiento de la VII Reforma al presupuesto del año 2026 por traspaso de crédito. DÉCIMO QUINTO PUNTO. - Conocimiento del Informe de Ejecución Presupuestaria del Primer Semestre del año 2026. DÉCIMO SEXTO PUNTO. - Conocimiento y aprobación del procedimiento administrativo de fraccionamiento rural Nro. GADMSF-DPJQ-2026FR-N03. DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO. - Conocimiento y aprobación del procedimiento administrativo de fraccionamiento rural Nro. GADMSF-DPJQ-2026FR-N08. DÉCIMO OCTAVO PUNTO. - Cierre de la Sesión. DESARROLLO. **PRIMER PUNTO. - Constatación del Quórum.** Se cuenta con la presencia de todos los señores concejales convocados a la misma, por lo que se declara instalada la sesión. **SEGUNDO PUNTO. –** Aprobación del Orden del Día. El Ilustre Concejo Cantonal resuelve aprobar por unanimidad el Orden del Día. **TERCER PUNTO. -** Conocimiento y aprobación del acta N° 08 de fecha 07 de abril de 2026. Toma la palabra la Ing. **María Aurelia Sarmiento.** Saludo General. Se les ha hecho llegar la convocatoria conjuntamente con la convocatoria en esta acta existe alguna observación de parte de los compañeros concejales. El Ilustre Concejo Cantonal por unanimidad da por conocido y aprueba el acta N° 08 de fecha 07 de abril de 2026. **CUARTO PUNTO. -** Conocimiento y aprobación del acta N° 09 de fecha 09 de abril de 2026. Toma la palabra la Ing. **María Aurelia Sarmiento.** De la misma forma también está puesto en consideración si existe alguna observación. El Ilustre Concejo Cantonal por unanimidad da por conocido y aprueba el acta N° 09 de fecha 09 de abril de 2026. **QUINTO PUNTO. -** Conocimiento y aprobación del acta N° 10 de fecha 21 de abril de 2026. Toma la palabra la Ing. **María Aurelia Sarmiento.** Existe alguna observación para hacerle para modificarle o está bien y se aprueba. En la línea 185 borrar la palabra ahí. Con estas observaciones el Ilustre Concejo Cantonal da por conocido y aprobado el acta N° 10 de fecha 21 de abril de 2026. **SEXTO PUNTO. -** Conocimiento y aprobación del acta N° 11 de fecha 23 de abril de 2026. El Ilustre

Concejo Cantonal por unanimidad da por conocido y aprobado el acta N° 11 de fecha 23 de abril de 2026. **SÉPTIMO PUNTO.** - Conocimiento y aprobación del acta N° 12 de fecha 14 de mayo de 2026. El Ilustre Concejo Cantonal por unanimidad da por conocido y aprobado el acta N° 12 de fecha 14 de mayo de 2026. **OCTAVO PUNTO.** - Conocimiento y aprobación del acta N° 13 de fecha 19 de mayo de 2026. El Ilustre Concejo Cantonal por unanimidad da por conocido y aprobado el acta N° 13 de fecha 19 de mayo de 2026. **NOVENO PUNTO.** - Conocimiento y aprobación del acta N° 14 de fecha 26 de mayo de 2026. En la línea 74 agregar la letra l siendo lo correcto la cooperativa, línea 77 agregar la palabra cooperativa antes de Jardín Azuayo, línea 96 agregar la palabra cooperativa antes de la palabra jardín azuayo. Con esta observación el Ilustre Concejo Cantonal por unanimidad resuelve dar por conocido y aprobado el acta N° 14 de fecha 26 de mayo de 2026. **DÉCIMO PUNTO.** - Conocimiento y aprobación del acta N° 15 de fecha 23 de junio de 2026. El Ilustre Concejo Cantonal resuelve dar por conocido y aprobado el acta N° 15 de fecha 23 de junio de 2026. **DÉCIMO PRIMER PUNTO.** - Conocimiento y aprobación del acta N° 16 de fecha 24 de junio de 2026. El Ilustre Concejo Cantonal resuelve dar por conocido y aprobado el acta N° 16 de fecha 24 de junio de 2026. **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.** - Conocimiento y aprobación del acta N° 17 de fecha 02 de julio de 2026. El Ilustre Concejo Cantonal resuelve por unanimidad dar por conocido y aprobado el acta N° 17 de fecha 02 de julio de 2026. **DÉCIMO TERCER PUNTO.** - Conocimiento y aprobación del acta N° 18 de fecha 03 de julio de 2026. El Ilustre Concejo Cantonal resuelve dar por conocido y aprobado el acta N° 18 de fecha 03 de julio de 2026. **DÉCIMO CUARTO PUNTO.** - Conocimiento de la VII Reforma al presupuesto del año 2026 por traspaso de crédito. Toma la palabra la **Ing. María Aurelia Sarmiento.** Tenemos en este punto conocimiento de la séptima reforma al presupuesto del año 2026 por traspaso de crédito, ya en este punto la ingeniera Elizabeth Romero nos va a explicar. Toma la palabra la **Ing. Elizabeth Romero.** Saludo General. Hemos considerado la solicitud de los compañeros en este caso la Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Gad Municipal de San Fernando, solicita se realice una reforma presupuestaria de la partida denominada Materiales Didácticos a la partida denominada Repuestos y accesorios por un valor \$ 70.00 dólares, la Lcda. Lucy Dutasaca Coordinadora de Gestión Social del Gad Municipal, solicita se realice una reforma presupuestaria de la partida denominada Remuneraciones Unificadas a la partida denominada: A entidades Ministerio de Desarrollo Humano de proyectos por cuanto no se han ejecutado en su totalidad por un valor de \$361.70, hay un saldo que reintegrar al Ministerio, continuamos con el Ing. Manuel Gualpa Director de la Unidad de Gestión Ambiental y Riesgos Territoriales del Gad Municipal de San Fernando, solicita se realice una reforma presupuestaria de la partida denominada Habilita miento y protección del suelo y ares ecológicas 2026 a la partida denominada Investigación Profesional y Análisis de Laboratorio III Busa – 2026por un valor de \$9.000, estas reformas ascendió a un monto de \$9431.70, como es una reforma por traspasos dentro de un mismo programa con partidas que están dentro del Gasto computable, es por eso que el porcentaje del cumplimiento de acuerdo a la última reforma del COOTAD se mantiene en el mismo porcentaje no ha variado, 65.16 por ciento. Toma la palabra la Sra. **Gabriela Gavilanes.** En este caso ingeniera, por ejemplo, va a ser de las áreas ecológicas para el proyecto relacionado con la laguna de Busa de que se trata. Toma la palabra la **Ing. Elizabeth Romero.** Es para un tema relacionado para el análisis del agua, un convenio con la prefectura, esto está constando dentro del gasto de inversión como dije no influye en el porcentaje de cumplimiento. Toma la palabra la Ing. **María Aurelia Sarmiento.** Tenemos un convenio con la prefectura por el incremento de la muerte de los peces de la laguna de Busa, ahora dentro de este convenio consta el monitoreo, estudios, aireación, se pasó un informe a la prefectura sobre la muerte de los peces, talvez por algún tema de

contaminación, se encontró algo relacionado a rituales que han estado realizando ahí en la laguna, por lo que se produjo esta situación en la laguna. Toma la palabra la **Sra. Gabriela Gavilanes**. Pero no sería mejor implementar algún tipo de seguridad, implementación de cámaras. Toma la palabra la Ing. **María Aurelia Sarmiento**. Si eso se estaba contemplando realizar por estas cosas que estaban pasando. Toma la palabra el Sr. **Lisandro Panjón**. Hace algún tiempo habíamos mencionado que, si sería bueno implementar cámaras por estas situaciones, basura, hace tiempo atrás ya se tuvo conocimiento de turistas que bebían alcohol, sustancias extrañas, de llegar a comprobarse mediante el estudio y si se llegara a comprobar sobre alguna sustancia que este contaminando el agua y que por esta razón están muriendo los peces, cuál sería el paso a seguir. Toma la palabra la Ing. **María Aurelia Sarmiento**. Deberíamos esperar los estudios y por ende los resultados para ver las causas porque como sucede en las partes altas hay gente que abona los terrenos y de ahí baja el agua, por todo esto puede contaminarse el agua, se va hacer un análisis del agua, como está el agua, que sustancias extrañas se encuentran, se hizo el diagnóstico de la flora y la fauna no es mucho pero si está sucediendo, siempre ha existido esto pero ahora con más frecuencia, por ejemplo algunos van a pescar sacan y ven que son carpas lo vuelven a botar en el agua. Manuel Gualpa decía que talvez podríamos traer más peces para poner en la laguna y claro siendo de la misma especie. Toma la palabra el **Sr. Luis Chillogallo**. Con respecto a los aireadores, si se debería tener más seguridad porque de una de ellas se habían sacado la parte superior, no se sabe conque fin porque eso no le va a servir, pero aun así se lo sacaron. Si se debería tomar más medidas de vigilancia, para tratar de que se cuide mejor lo que se colocó en la laguna. Por unanimidad el Ilustre Concejo Cantonal da por conocido la VII Reforma al presupuesto del año 2026 por traspaso de crédito. **DÉCIMO QUINTO PUNTO.** - Conocimiento del Informe de Ejecución Presupuestaria del Primer Semestre del año 2026. Toma la palabra la Ing. **Elizabeth Romero**. He puesto a conocimiento del concejo el informe de Ejecución Presupuestaria del Primer Semestre del año 2026, Ingresos que van desde la 01 de enero al 30 de junio de 2026. En la asignación inicial siendo un total de \$2.604.668.80, durante ese semestre no se ha realizado reformas o suplementos por algún tipo de ingresos adicional, por lo que se mantiene el mismo monto siendo este de \$2604.668.80, el devengado en estos 6 meses es de \$1175.352.42 y el Recaudado es de \$1113.345.03 equivale a un porcentaje de recaudación del 42.74 por ciento, en el cuadro esta detallado cada partida y cada denominación, de igual manera en lo referente a los Egresos, se encuentra analizado por los grupos de gastos, como egresos corrientes, egresos de inversión, egresos de Capital y Aplicación del Financiamiento, tenemos el de asignación inicial por un monto de \$2.604.668.80, en los gastos si se han realizado reformas por traspasos de créditos, tanto aumento como disminución dentro de los mismos programas, por lo que el valor de codificado no varía siendo de \$2604.668.80 tenemos el valor comprometido de \$704.175.71y el devengado por \$704.051.51, equivale a un porcentaje de 27.03 por ciento. En cuanto al cuadro del análisis de los gastos por el Programa que respalda el 27.03 por ciento de ejecución. Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio del año 2026, se registró una recaudación total de los ingresos de \$1113.345.03 equivalente al 42.74% del presupuesto codificado. En el caso de los gastos, se observa una ejecución presupuestaria del 704.051.51 que representa el 27.03 del presupuesto codificado. Los resultados evidencian que la recaudación de ingresos supera la ejecución de los gastos durante el periodo analizado, lo que refleja una gestión financiera orientada a mantener un equilibrio presupuestario y la sostenibilidad discal de la Institución. En este contexto, la Administración Municipal comprometió recursos con el debido financiamiento de que conlleve a prevenir la generación de obligaciones pendientes con proveedores, contratistas y demás acreedores, sin dejar de lado la disponibilidad presupuestaria para

la ejecución de actividades previstas en el Plan Operativo Anual, eso sería en resumen cualquier duda estamos aquí para solventarlo. Toma la palabra la **Sra. Gabriela Gavilanes**. Este gasto del 27 por ciento que representa salarios y obra social. Toma la palabra la **Ing. Elizabeth Romero**. Si eso consta en el cuadro presentado a ustedes. Toma la palabra el Sr. **Luis Chillogallo**. En lo referente a Obras Públicas tenemos el 91 por ciento de ejecución. Toma la palabra la Ing. **María Aurelia Sarmiento**. En este tema nosotros lo que hemos estado esperando para la ejecución de los proyectos como es del agua potable es la viabilidad técnica, el día de hoy nos acaban de informar que tenemos ya la viabilidad técnica, ya nos aprobaron después de los estudios que presentamos, pero ya ahora nos enviaron la viabilidad técnica para intervenir en lo referente al agua potable, con esto podemos dar continuidad a este proyecto, en lo que se conoció en el presupuesto anterior fue un monto algo que se hizo el traspaso para la ejecución de este proyecto y poder así presentar en el BDE para ejecutar esta obra. La Ing. Maribel Zapata y el Ing. Bonete están hoy en el AME recibiendo directrices para poder presentar en el BDE. Se puede empezar con la ejecución en la captación en Pechopaquí, anterior teníamos un estudio, pero este no sirvió ya que debe ser un estudio integro desde la captación hasta la distribución, a nosotros nos ha tocado empezar desde las denuncias en los vertientes de agua, las escrituras de los predios en los que se encuentra los tanques, ya que el Gad no era ni propietario de estos predios, todo esto debe estar a nombre del Gad Municipal, el área jurídica se está encargando de estos trámites, el Gad Municipal no era ni dueño de las vertientes de agua peor aún de los predios en los que se encuentra los tanques, todo este trámite tuvimos que realizar para poder avanzar con este proyecto para la ejecución y según los requerimientos del BDE. Toma la palabra el **Agro. Serafín Moscoso**. Por mi parte felicitarle a usted por las gestiones que ha realizado usted, todos estos meses para obtener la viabilidad del agua potable, creo que es una obra tan necesaria e importante para el cantón, en las administraciones anteriores no se ha realizado estas gestiones, no se ha tocado estos temas, esta va a ser una de las mejores obras que se va a dejar haciendo, muchas gracias. El Ilustre Concejo Cantonal por unanimidad da por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria del Primer Semestre del año 2026. **DÉCIMO SEXTO PUNTO.** - Conocimiento y aprobación del procedimiento administrativo de fraccionamiento rural Nro. GADMSF-DPJQ-2026FR-N03. Toma la palabra el **arq. Julio Quiridumbay**, Director de Planificación, informa que este trámite ha sido solicitado por el Sr. CARDENAS PEÑA PEDRO LUIS denominado "HIERBA BUENA", el mismo que está ubicado, en la parroquia SAN FERNANDO, cantón SAN FERNANDO provincia del AZUAY. Al expediente se encuentra adjunto con la siguiente información: Planos del Proyecto de Fraccionamiento Rural, Georreferenciado (coordenadas WGS84). Formulario de solicitud de Aprobación de Lotizaciones y Subdivisiones. Certificado de Afección y Licencia Urbanística. EMITIDA Carta del pago del impuesto predial del año en curso. Certificado de NO Adeudar al Municipio. Certificado de Gravamen, emitido por la Registraduría de la Propiedad. Se procedió a revisar la documentación presentada por el solicitante y se realiza la constatación en campo del predio por parte de la dirección de planificación. Encontrando que los lotes constantes en el levantamiento de división presentado están dentro del error técnico permisible de medición. De lo constante en el plan de uso y gestión de suelo 2020-2032, el predio está ubicado dentro del polígono de intervención territorial PIT R9. Subclasificado como suelo rural de producción; tiene una superficie de 947,6 Ha, de donde el mayor número de predios con el 44,1% se concentran en el tamaño de 1 a 5 Ha. En lo que respecta a las categorías de ordenación territorial existe un predominio de los Pastos y las Silvopasturas que presentan porcentajes similares del 30,6% y el 29% respectivamente. Se considera la APROBACIÓN TÉCNICA DEL FRACCIONAMIENTO RURAL solicitado, ya que está cumpliendo con la normativa vigente para el sector o sus respectivas excepciones. Revisado el Proyecto de Fraccionamiento Rural por el

departamento de planificación, dando cumplimiento con la ORDENANZA QUE DETERMINA LAS CONDICIONES DE URBANIZACIÓN, PARCELACIÓN, LOTIZACIÓN, DIVISIÓN Y FRACCIONAMIENTO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN SAN FERNANDO. Art. 27 manifiesta El departamento de planificación, luego del estudio del proyecto y de encontrarse ajustado a las normas establecidas, pasara su informe con todo el expediente para que la comisión de Planificación y obras Públicas, haga el estudio correspondiente y presente el informe respectivo al I. Concejo para su aprobación cuando se trate de fraccionamientos que sobre pasen los 3000 m2. AL SER UN PREDIO MAYOR A 3000m2, ES NECESARIO PRESENTAR AL CONCEJO PARA SU APROBACIÓN. El Ilustre Concejo Cantonal resuelve por unanimidad dar por conocido y aprobado el procedimiento administrativo de fraccionamiento rural Nro. GADMSF-DPJQ-2026FR-N03.

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO. - Conocimiento y aprobación del procedimiento administrativo de fraccionamiento rural Nro. GADMSF-DPJQ-2026FR-N08. Toma la palabra el **Arq. Julio Quiridumbay** Director de Planificación, informa que este trámite ha sido solicitado por el OSCAR ALEJANDRO QUITO MACHUCA, estipula la compra para sí, para la señora ZOILA RUFINA MACHUCA TORRES y para sus hermanos LOURDES FABIOLA, SEGUNDO MANUEL INOCENCIO, MARÍA EULALIA Y PEDRO ISAAC QUITO MACHUCA, un cuerpo de terreno ubicado en el sector rustico denominado "SANTO CRISTO", el mismo que está ubicado, en la parroquia SAN FERNANDO, cantón SAN FERNANDO provincia del AZUAY. En el expediente que se encuentra adjunto con la siguiente información: Planos del Proyecto de Fraccionamiento Rural, Georreferenciado (coordenadas WGS84). Formulario de solicitud de Aprobación de Lotizaciones y Subdivisiones. Certificado de Afección y Licencia Urbanística. EMITIDA Carta del pago del impuesto predial del año en curso. Certificado de NO Adeudar al Municipio. Certificado de Gravamen, emitido por la Registraduría de la Propiedad. Se procedió a revisar la documentación presentada por el solicitante y se realiza la constatación en campo del predio por parte de la dirección de planificación. Encontrando que los lotes constantes en el levantamiento de división presentado están dentro del error técnico permisible de medición. De lo constante en el plan de uso y gestión de suelo 2020-2032, el predio está ubicado dentro del polígono de intervención territorial PIT R14. Subclasificado como suelo rural de producción; tiene una superficie de 322,6 Ha, de donde el mayor número de predios con el 28,4% se concentran en el tamaño de 1 a 5 ha. En lo que respecta a las categorías de ordenación territorial existe un predominio tanto de los Pastos y las Silvopasturas que presentan porcentajes similares del 35,3% y el 31,09% respectivamente. Se considera la APROBACIÓN TÉCNICA DEL FRACCIONAMIENTO RURAL solicitado, ya que está cumpliendo con la normativa vigente para el sector o sus respectivas excepciones. ESTE FRACCIONAMIENTO RURAL CORRESPONDE A UN FRACCIONAMIENTO FORZOSO, POR CUANTO A SIDO ATRAVESADO POR UNA VÍA, LA CUAL LA DIVIDIÓ EN DOS PREDIOS, LOS CUALES CONSTAN EN AL CATASTRO RURAL. Para el caso de realizar construcciones en los predios se deberá solicitar y respetar la normativa para construcciones vigente en el cantón. Revisado el Proyecto de Fraccionamiento Rural por el departamento de planificación, dando cumplimiento con la ORDENANZA QUE DETERMINA LAS CONDICIONES DE URBANIZACIÓN, PARCELACIÓN, LOTIZACIÓN, DIVISIÓN Y FRACCIONAMIENTO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN SAN FERNANDO. Artículo 27.- El departamento de planificación, luego del estudio del proyecto y de encontrarse ajustado a las normas establecidas, pasara su informe con todo el expediente para que la comisión de Planificación y obras Públicas, haga el estudio correspondiente y presente el informe respectivo al I. Concejo para su aprobación cuando se trate de fraccionamientos que sobre pasen los 3000 m2. AL SER UN PREDIO MAYOR A 3000m2, ES NECESARIO PRESENTAR AL CONCEJO PARA SU APROBACIÓN. El Ilustre Concejo Cantonal resuelve por unanimidad dar por conocido y aprobado el procedimiento administrativo de fraccionamiento rural Nro. GADMSF-DPJQ-2026FR-N08.

259 **DÉCIMO OCTAVO PUNTO. - CIERRE DE LA SESIÓN.** - Al agotarse los puntos del orden del
260 día, la Ing. María Aurelia Sarmiento alcalde del Gad Municipal de San Fernando da por
261 concluida la sesión, siendo las 15h05, para constancia firman.

262

263

264

Ing. María Aurelia Sarmiento G.
ALCALDE DEL CANTON SAN FERNANDO

Abg. Verónica Aucay Vásquez
**SECRETARIA (E) DEL I. CONCEJO
CANTONAL DE SAN FERNANDO**

265